



Oficio RCA N° RC.1331.2022

Socorro, 04/11/2022 3:14 PM

Señores:

PEDRO JOSE SILVA
JOSE DE JESUS SILVA
ROSA CELIA SILVA
CASIMIRO SILVA DUARTE
CELINA SILVA DUARTE
FRUCTUOSA SILVA DUARTE
FRANCISCA SILVA DUARTE
AURELIA SILVA DUARTE
BLANCA INES SILVA DUARTE
Predio El Mandarino, Vereda Naranjal
Socorro, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 01371-21 de Diciembre 13 de 2021 del expediente No. 00014-05 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **PEDRO JOSE SILVA, JOSE DE JESUS SILVA, ROSA CELIA SILVA, CASIMIRO SILVA DUARTE, CELINA SILVA DUARTE, FRUCTUOSA SILVA DUARTE, FRANCISCA SILVA DUARTE, AURELIA SILVA DUARTE y BLANCA INES SILVA DUARTE**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 00014-05		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1




ST-CER944508



SC3264-1



	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a) Pedro José Silva
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91160435 Expedida en: Cocoma
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: A

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario:		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
 Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Constan Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Jose de Jesus Silva
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 5764655 Expedida en: Socorro.
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario.	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
 Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristian Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o Internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Rosa Cecilia Silva Duarte
Identificado con cédula de ciudadanía No. 37940044 Expedida en: Socorro
En calidad de: Beneficiario

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristian Espinel
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Cosimiro Silva Duarte
Identificado con cédula de ciudadanía No. 91107922. Expedida en: Socorro.
En calidad de: Beneficiario

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario.		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
Fecha de desfiguración del Aviso: 02-11-2022
Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristian Espinel
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades, y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Celina Silva Duarte
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37042920 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

 NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 13-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
 Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel
 Cargo Contrahista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, oresentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en los que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Fruchoza Silva Duarte
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37940956 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Beneficiario

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario:	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
 Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Constant Espinel
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1391-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a) Francisca Silva Duarte
Identificado con cédula de ciudadanía No. 63312228 Expedida en: Socorro
En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

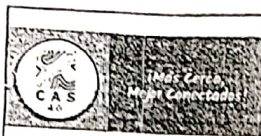
Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristian Espinel
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371 - 21 de fecha: 13 - 12 - 2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Aurelia Silva Duarte
Identificado con cédula de ciudadanía No. 37947206 Expedida en: Socorro
En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022.
Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Cristhan Espinel
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Código: F-PAO-039
		Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1371-21 de fecha: 13-12-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Blanca Inés Silva Duarte
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 37047206 Expedida en: Socorro.
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario.		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 18-10-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 02-11-2022
 Número de expediente: 014-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Grihan Espinel
 Cargo Contactista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte y consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. 1371 21

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe de La CAS Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.- Sede de Apoyo Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00672-05, de fecha 27 de Septiembre de 2005, otorgó Concesión de Aguas de la corriente hídrica Nacimiento Campo Alegre, a nombre de los señores **PEDRO JOSÉ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.160.485, expedida en Socorro – Santander, **JOSÉ DE JESUS SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.764.655, expedida en Socorro - Santander, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.044, expedida en Socorro – Santander, **CASIMIRO SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.922, expedida en Socorro – Santander, **CELINA SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.920, expedida en Socorro – Santander, **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.956 expedida en Socorro – Santander, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.312.228, expedida en Socorro – Santander, **AURELIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro – Santander y **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro – Santander, para beneficio del predio rural denominado El Mandarino, ubicado en la vereda El Naranjal del municipio del Socorro - Santander, por un periodo de cinco (05) años.

Que el proveído antes referido fue notificado personalmente a los señores **BLANCA INÉS SILVA DUARTE** y **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, el día 19 de enero de 2006, **FRANCISCA SILVA DUARTE** y el día 26 de enero de 2006, **JOSÉ DE JESUS SILVA**, **PEDRO JOSÉ SILVA**, **CASIMIRO SILVA DUARTE** y **AURELIA SILVA DUARTE**, el día 12 de enero de 2006, **CELINA SILVA DUARTE**, el día 13 de enero de 2006 y **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, el día 26 de enero de 2006.

Que mediante Resolución RCA No 01443-11 de octubre 10 de 2011, se declara que los señores **PEDRO JOSÉ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.160.485, expedida en Socorro – Santander, **JOSÉ DE JESUS SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.764.655, expedida en Socorro - Santander, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.044, expedida en Socorro – Santander, **CASIMIRO SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.922, expedida en Socorro – Santander, **CELINA SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.920, expedida en Socorro – Santander, **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.956 expedida en Socorro – Santander, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.312.228, expedida en Socorro – Santander, **AURELIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro – Santander y **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro – Santander, están dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por la CAS – Regional Comunera, mediante Resolución RCA No 00672-05 del 27 de Septiembre de 2005.

Que el proveído antes referido fue notificado personalmente a los señores **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, **JOSÉ**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oñana 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157495
cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157495
cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 8157495
cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 8157495
cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Argueta Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157495
cas.gov.co



DE JESUS SILVA, PEDRO JOSÉ SILVA, CASIMIRO SILVA DUARTE, AURELIA SILVA DUARTE, CELINA SILVA DUARTE y FRUCTUOSA SILVA DUARTE, el día 30 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución RCA No 00422-18 de mayo 11 de 2018 se requiere a los señores **PEDRO JOSÉ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.160.485, expedida en Socorro - Santander, **JOSÉ DE JESUS SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.764.655, expedida en Socorro - Santander, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.044, expedida en Socorro - Santander, **CASIMIRO SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.922, expedida en Socorro - Santander, **CELINA SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.920, expedida en Socorro - Santander, **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.956 expedida en Socorro - Santander, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.312.228, expedida en Socorro - Santander, **AURELIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro - Santander y **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro - Santander, para que soliciten ante la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, Concesión de Aguas de la corriente hídrica Campo Alegre, de la cual se encuentran haciendo uso de manera ilegal por encontrarse vencida la Concesión de Aguas otorgada mediante providencia RCA No 00672 - 05 de Septiembre 27 de 2005.

Que el proveído antes referido fue notificado personalmente a los señores **BLANCA INÉS SILVA DUARTE, ROSA CECILIA SILVA DUARTE, FRANCISCA SILVA DUARTE, JOSÉ DE JESUS SILVA, PEDRO JOSÉ SILVA, CASIMIRO SILVA DUARTE, AURELIA SILVA DUARTE, CELINA SILVA DUARTE y FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, el día 22 de junio de 2018.

Que una vez consultada la base de datos y los archivos de la CAS - Sede Regional de Apoyo comunera, no se encontró solicitud de renovación de Concesión de Aguas de la corriente hídrica Campo Alegre, que discurre por la vereda El Naranjal del municipio del Socorro - Santander, a nombre de los señores **PEDRO JOSÉ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.160.485, expedida en Socorro - Santander, **JOSÉ DE JESUS SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.764.655, expedida en Socorro - Santander, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.044, expedida en Socorro - Santander, **CASIMIRO SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.922, expedida en Socorro - Santander, **CELINA SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.920, expedida en Socorro - Santander, **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.956 expedida en Socorro - Santander, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.312.228, expedida en Socorro - Santander, **AURELIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro - Santander y **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro - Santander y habida cuenta de que la Concesión otorgada mediante Resolución RCA No 00672 - 05 de Septiembre 27 de 2005, a la fecha se encuentra vencida, toda vez que el término por el cual ésta se otorgó fue de cinco (05) años, contados a partir de la ejecutoria de la citada Providencia.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado, esta Autoridad Ambiental considera necesario referirse a la figura del Desistimiento Tácito, la cual es la consecuencia jurídica que ha de seguirse si la parte que promovió un trámite administrativo no cumple en un determinado lapso de tiempo con la carga procesal de la cual depende la continuación del trámite.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 señala: "Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235688
Celofax: (311) 2039075
correo@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 34
Edificio Fesik Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celofax: (312) 8157895
Lecilia.ARAMBOLA@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palencia
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celofax: (312) 8157895
jvarela@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celofax: (312) 2743600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celofax: (312) 8157895
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquiles Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celofax: (312) 8157895
velez@cas.gov.co





procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales"

Que así mismo, el numeral 11 del citado artículo dispone: "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 señala: "Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

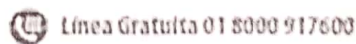
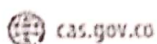
Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Que el Artículo 317 del Código General Del Proceso en el Numeral 2 señala: "Cuando un Proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la Secretaría del Despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por Desistimiento Tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes".

Así las cosas, el desistimiento tácito se predica como una terminación anormal de un procedimiento o actuación, significando que con la no acción de hacer, es decir la no presentación de la información solicitada, dentro de los términos propuestos, el interesado renuncia al trámite que se pretendía continuar.

Que en razón a lo expuesto en precedencia y encontrándose a la fecha vencida la Concesión de Aguas otorgada mediante RCA No 00672 – 05 de Septiembre 27 de 2005, sin que se haya promovido trámite alguno tendiente a obtener renovación o nueva solicitud de Concesión de Aguas por parte de los beneficiarios, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se procederá a ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 014-05 OSS, aperturado el 18 de enero de 2005, cuyo asunto es Concesión de Aguas de la corriente hídrica Nacimiento Campo Alegre, que discurre por la vereda El Naranjal del municipio de Socorro – Santander.

Que con base a lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015 y el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, se debe interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7215668
Celular: 3111 2030805
cas@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Casas Oficiales 301
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 3100 15 3605
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 43 con Cra 28 esquina
Barrio Palomera
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 3100 8 15 7000
casbarrancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 3102 7 92 0030
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 18
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 3102 7 92 0030
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguibó Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 3102 7 92 0030
velez@cas.gov.co



procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y las leyes especiales.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese el Archivo del Expediente No. 014-05 OSS, aperturado el 16 de enero de 2005, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Informar a los señores **PEDRO JOSÉ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.160.485, expedida en Socorro – Santander, **JOSÉ DE JESUS SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.764.655, expedida en Socorro - Santander, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.044, expedida en Socorro – Santander, **CASIMIRO SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.922, expedida en Socorro – Santander, **CELINA SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.920, expedida en Socorro – Santander, **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.956 expedida en Socorro – Santander, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.312.228, expedida en Socorro – Santander, **AURELIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro – Santander y **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro – Santander, en calidad de propietarios del predio rural denominado El Mandarino, ubicado en la vereda Naranjal del municipio del Socorro – Santander, que de requerir el uso del preciado liquido, deberán tramitar ante la CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, nueva solicitud de Concesión de Aguas de la corriente hídrica Nacimiento Campo Alegre, de la cual se encuentra haciendo uso de manera ilegal, para beneficio de su predio El Mandarino, localizado en la vereda Naranjal del municipio del Socorro - Santander, por encontrarse vencida la Concesión otorgada mediante Resolución RCA No. 00672-05, de fecha 27 de Septiembre de 2005.

ARTICULO TERCERO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, registre en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO CUARTO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a los señores **PEDRO JOSÉ SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.160.485, expedida en Socorro – Santander, **JOSÉ DE JESUS SILVA**,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 72 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235666
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157475
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 26 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157476
cas@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 7743900
cas@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 8072095
cas@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 8 N° 9 - 14
Barrio Aguibó Páez
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157097
cas@cas.gov.co





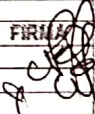
identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.764.655, expedida en Socorro - Santander, **ROSA CECILIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.044, expedida en Socorro - Santander, **CASIMIRO SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.107.922, expedida en Socorro - Santander, **CELINA SILVA DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 37.942.920, expedida en Socorro - Santander, **FRUCTUOSA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.940.956 expedida en Socorro - Santander, **FRANCISCA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.312.228, expedida en Socorro - Santander, **AURELIA SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro - Santander y **BLANCA INÉS SILVA DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 37.947.206, expedida en Socorro - Santander, quienes se podrán localizar en el predio rural denominado El Mandarino, ubicado en la vereda El Naranjal del municipio del Socorro - Santander. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realicese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe CAS Sede Regional de Apoyo Comunera

Exp. 0014-05 OSS Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Bolívar Lamus	
Revisó	Natalia Bolívar Lamus	
Vo.Bo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311) 2059075
 contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Félix Ochoa 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: (311) 2059075
 contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: (311) 2059075
 contactenos@cas.gov.co

MALAGA
 Carrera 9 N° 11 - 41
 Barrio Centro
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: (311) 2059075
 contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: (311) 2059075
 contactenos@cas.gov.co

VELEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquilino Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: (311) 2059075
 contactenos@cas.gov.co